



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	JOHN EDIER MENDOZA OSPINA
DEMANDADO (S):	PORVENIR S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00029-00

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

### INTERLOCUTORIO No. 147

Obra en el expediente escrito del apoderado de la parte actora donde solicita se decrete el embargo de los dineros que posee **PORVENIR S.A.** en los bancos de Davivienda y Occidente; manifestando bajo juramento que dichos dineros pertenecen a la entidad ejecutada, por ser procedente se accederá a lo solicitado de conformidad con el artículo 599 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

#### RESUELVE:

Decretar el embargo de los dineros que posee la demandada **PORVENIR S.A.** en los bancos Davivienda y Occidente. Se limita la medida cautelar en la suma de **\$6.020.587**. Líbrense las comunicaciones respectivas en el orden antes dicho, agotando uno a uno; lo anterior, en aras de no contar con depósitos judiciales por el mismo valor y provenientes de las cuentas de la ejecutada.

#### NOTIFÍQUESE



Carlos Ernesto Salinas Acosta

Firmado Por:

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 005**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b03c072f6902ad8bec800cc4ee762b6e83997c3e3096b9e099326c3010f7402**

Documento generado en 12/02/2024 02:05:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**